



ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 8/2018 de fecha 8 de enero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de Licitación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de concesión de **Explotación de la Barra de la Fiesta CARNAVAL 2018**, mediante contrato menor, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaría
2) Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1
3) Localidad y código postal: Cazorla, 23470
4) Teléfono: 953 72 00 00
5) Telefax: 953 72 41 40
6) Correo electrónico: ayuntamiento@cazorla.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://pst.cazorla.es/perfil/index.php/cazorla>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en Tablón de anuncios y perfil del contratante.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: contrato menor
b) Descripción: concesión de Explotación de la Barra de la Fiesta de Carnaval 2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad

d) Criterios de adjudicación:

1. Mejor oferta económica, hasta un máximo de 55 puntos.

Quien presente la mejor oferta económica, obtendrá la mayor puntuación en este apartado, y al resto de las ofertas se le asignará proporcionalmente (valorable hasta 55 puntos).

El cálculo de los puntos que se asignen se hará en base a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que dentro de la fórmula X representa a la cantidad ofertada por la empresa licitadora e Y representa a la cantidad más alta ofertada de entre las empresas que concursan):

$$X / Y \times 55 = \text{puntos asignados a la empresa licitadora cuya oferta es X}$$

2. Mejor oferta de gestión del recinto, con el siguiente desglose, hasta un máximo de 45 puntos.

2.1. Cartas y precios a valorar en conjuntohasta un máximo de 5 puntos

2.2. Actuaciones musicales hasta un máximo de 15 puntos

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento únicamente valorará las proposiciones que incorporen actuaciones de música en directo, no considerando como tales las actuaciones de deejay, sin perjuicio de que se pueda incluir este tipo de actuación en los descansos de las actuaciones de música en directo. El Ayuntamiento llevará a cabo la contratación de una actuación musical, con dos pases (duración aproximada de cada pase: dos horas), debiendo la empresa adjudicataria contratar la actuación musical entre dichos pases y la posterior, que tendrá lugar una vez terminada la anterior, en su caso.

2.3. Decoración e imagen del recinto, mesas y sillas, y otras.....hasta un máximo de 5 puntos

2.4. Instalación adicional de cañones de calor, (además de los mínimos obligatorios a instalar según aforo indicado por los servicios técnicos municipales para la aclimatación del recinto)..... Hasta un máximo de 15 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 400 euros, IVA EXCLUIDO

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 400,00 euros. Importe total: 484,00 euros.

Código Seguro De Verificación	WNcGNQHBxSacN/ZWDi6gxQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jose Rodriguez Viñas		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

6. Garantías exigidas.

Provisional (%): 3% del tipo de licitación
Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación
Complementaria: 5% del importe de adjudicación

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el perfil del contratante.
- Modalidad de presentación: presencial y electrónica.
- Lugar de presentación: Registro General. Plaza Francisco Martínez, 1. 23470 Cazorla (Jaén)

En Cazorla, fecha y firma electrónicas.
El Alcalde,

Fdo. : D. Antonio José Rodríguez Viñas.

Código Seguro De Verificación	WNcGNQHBxSacN/ZWD16gxQ==	Fecha	08/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jose Rodriguez Viñas		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	2/2

